



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A DE KARATE PARA EL PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE KARATE 2016-2017 (FASE DE ADMISIÓN y BAREMACIÓN PROVISIONAL).

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de monitor/a de karate, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 576/2016, de 26 de mayo, se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

Primero.- Admitir al procedimiento de selección a los aspirantes que ha presentado solicitud en el Registro General dentro del plazo establecido.

Segundo.- Publicar la Baremación Provisional con la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12)	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
BOUZID EL AMINE	11	1,33	0	0,53	12,86

Tercero.- Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones a la Baremación Provisional; de no presentarse alegaciones, transcurrido el plazo, la Baremación Provisional será elevada automáticamente a definitiva. Los candidatos pasarán a formar parte de la bolsa de monitor/as de karate.

En Mairena del Alcor, a 15 de Septiembre de 2016

La Presidenta del Tribunal